

Razones por la cual su solicitud podría determinarse no elegible

Release Date: sep 23, 2020

Si recibió una carta de FEMA que dice que no es elegible para recibir ayuda, esa no es la última palabra. Una solución rápida, como proporcionar más información, puede cambiar la decisión de FEMA.

Tenga Presente

- FEMA no puede pagar por daños cubiertos por un seguro o beneficios duplicados de otra fuente.
- Las subvenciones de FEMA cubren los costos para devolver su casa a un lugar seguro, sanitario y funcional en el que puede vivir, o ayudar a contribuir a la compra de otra casa, si su casa dañada no es reparable. Los daños áreas no esenciales dentro del hogar, como habitaciones desocupadas, o propiedad no son elegibles bajo los programas de FEMA. Si tiene preguntas sobre el tipo de daño elegible bajo los programas FEMA, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** o TTY **800-462-7585**. Aquellos que utilizan 711 o Video Relay Service deben llamar al **800-621-3362**.
- Los daños en su hogar deben haber sido causados por los incendios forestales de Oregón y han ocurrido en su residencia principal en uno de los ocho condados designados para asistencia individual: Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn o Marion.

Lea su Carta Cuidadosamente

- Asegúrese de leer cuidadosamente su carta de determinación de FEMA porque especifica la razón por la cual no es elegible y recomienda acciones que pueden cambiar la decisión.

Razones Comunes de la Inelegibilidad

- **Usted tiene una póliza de seguros.** Comuníquese con FEMA si su seguro es insuficiente para satisfacer sus necesidades relacionadas con el desastre o si



FEMA

Page 1 of 5

ha agotado los Gastos de Vida Adicionales proporcionados por su compañía de seguros.

- **Su compañía de seguros niega su reclamación.** Debe proporcionar documentación que identifique la denegación o exclusiones de su acuerdo de seguro antes de que FEMA considere su elegibilidad para recibir asistencia.
- **No reportó daños en el hogar cuando se inscribió en FEMA.** Si usted informó que su casa no tuvo daños, o no estaba seguro de si estaba dañada, pero más tarde descubre que no es habitable, hágale saber a FEMA. Ayuda a obtener documentación para apoyar su apelación, como una carta de un contratista o un funcionario local diciendo que la casa no es segura para vivir. La carta debe incluir el costo estimado de las reparaciones.
- **El hogar puede ocuparse sin peligro.** La asistencia para vivienda de FEMA normalmente cubre solo los costos que harán que su hogar sea habitable. Los daños en el espacio no esencial, el paisajismo o los alimentos estropeados por lo general no están cubiertos por las subvenciones de FEMA.
- **Prueba de ocupación.** Cuando FEMA no puede verificar la ocupación de su residencia principal, puede proporcionar a FEMA documentación tal como facturas de servicios públicos, un estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito, facturas telefónicas, talonarios de pago, una licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o tarjeta de registro de votante que muestre la dirección de la vivienda dañada.
- **FEMA no pudo verificar su identidad.** FEMA debe poder verificar su identidad con un número de Seguro Social válido. Al verificar la identidad, FEMA previene el fraude y se asegura de que reciba asistencia en caso de desastre elegible. Para verificar la identidad, puede proporcionar a FEMA documentos, como una copia de su tarjeta de Seguro Social junto con una identificación emitida por el gobierno federal o estatal, un pasaporte de los Estados Unidos, una identificación militar o cierta documentación de la Administración del Seguro Social.
- **No hay asistencia inicial para el alquiler.** Usted indicó al inspector que no estaba dispuesto a mudarse mientras su casa dañada estaba siendo reparada o que era capaz de encontrar otros recursos. Esto lo hizo inelegible para la asistencia de vivienda temporera de FEMA. Sin embargo, es posible que haya recibido más información sobre los daños a su hogar que pueden requerir que se mude. Dado que sus necesidades de vivienda han cambiado, comuníquese con FEMA tan pronto como sea posible para actualizar su estado de vivienda y explicar por qué debe reubicarse.



FEMA

Page 2 of 5

- **Inquilinos.** Si usted vive en un edificio de apartamentos y el propietario requiere que usted desaloje para que las reparaciones se pueden hacer al edificio, usted debe actualizar su estado con FEMA. Usted puede ser elegible para recibir asistencia.

Los sobrevivientes tienen derecho a apelar la determinación

- **Si usted cree que la cantidad o el tipo de asistencia es incorrecta.** Envíe una explicación firmada y por escrito que describa por qué cree que la decisión de FEMA es incorrecta. Incluya copias de cualquier documento que respalde su apelación y cualquier prueba de sus pérdidas por desastre.
- **Autorizar a alguien a escribir su carta de apelación.** Si alguien que no sea usted o un co-solicitante está escribiendo su carta, esa persona debe firmar la carta de apelación, y usted debe proporcionar a FEMA una declaración firmada que autorice a esa persona a actuar en su nombre.
- **Debe incluir los siguientes datos en su apelación.** Su nombre completo, su número de solicitud de FEMA y número de desastre (DR-4562-OR), su dirección de residencia primaria antes del desastre y su número de teléfono y dirección actuales deben incluirse en todos los documentos enviados. Los números de solicitud y desastre se imprimen en la página 1 de su carta de determinación, encima de su nombre y dirección.

Instrucciones para Someter su Apelación

Hay cuatro maneras de presentar su carta de apelación y documentos. Asegúrese de incluir la carta de presentación que recibió de FEMA cuando las envíe.

1. Envíe por correo los documentos y su carta a la siguiente dirección dentro de los 60 días posteriores a la recepción de su carta de determinación a la siguiente dirección. **Su carta con los documentos adjuntos debe estar marcada con un matasellos dentro de los 60 días de la fecha en su carta de FEMA con respecto a su elegibilidad.**

Centro Nacional de Servicios de Procesamiento de FEMA
Caja P.O. 10055
Hyattsville, MD 20782-7055



FEMA

2. Envíe su carta por fax y documentos de apoyo al **800-827-8112**.

3. Cargue su carta y documentos de apoyo en línea en disasterassistance.gov/es si tiene una cuenta en línea de FEMA. Para configurar una cuenta en línea de FEMA, visite el sitio y haga clic en "Comprobar su solicitud e iniciar sesión" y siga las instrucciones.

Si tiene preguntas o necesita hablar sobre su estado de inelegibilidad llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** o a TTY al **800-462-7585**. Aquellos que utilizan 711 o video Relay Service pueden llamar al **800-621-3362**.

- Si utiliza un servicio de retransmisión, como su videoteléfono, Innocaption o CapTel, proporcione su número específico asignado a ese servicio. Es importante que FEMA pueda ponerse en contacto con usted. Tenga en cuenta que las llamadas telefónicas de FEMA pueden provenir de un número no identificado. Los números gratuitos están abiertos todos los días de 7 a.m. a 10 p.m. Hay operadores en varios idiomas.

Solicite Asistencia por Desastre con FEMA. Los sobrevivientes que necesiten registrarse pueden hacerlo en línea en disasterassistance.gov/es o descargando la aplicación FEMA. También pueden registrarse llamando a la línea de ayuda de FEMA. Cuando se registre para recibir asistencia en caso de desastre de FEMA, preste especial atención a la pregunta **número 24**. Responda "sí" a esta pregunta si tiene una discapacidad, una necesidad de accesibilidad u otra condición médica o de salud. Esta es la mejor manera de notar cualquier pérdida y/o necesidad adicional relacionada con la discapacidad. Esta pregunta también ayudará a identificar otras ayudas para las cuales podría recibir un reembolso.

Invierta las Subvenciones Sabiamente

Las subvenciones por desastre no deben utilizarse para viajes, entretenimiento, gastos de vida regulares o

cualquier gasto discrecional no relacionado con el desastre. Los sobrevivientes deben conservar los recibos durante tres años para mostrar cómo gastaron las subvenciones de FEMA. Si el dinero de la subvención no se utiliza como se describe en la carta, es posible que tenga que pagar a FEMA y podría perder la elegibilidad para más asistencia federal que podría estar disponible más tarde



para su recuperación ante desastres.

###

La asistencia de recuperación por desastres está disponible sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o el estado económico. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al servicio 800-621-FEMA (3362) 711/VRS - Video Relay). Hay operadores en varios idiomas. (Pulse 2 para español). TTY llame al 800-462-7585.



FEMA